



Orden BSF/____/2026, por la que se declara desierta convocatoria en el procedimiento de acceso al acuerdo de acción concertada para la prestación del servicio de gestión educativa y residencial de un centro específico para personas menores bajo protección del Instituto Aragonés de Servicios Sociales con Trastornos de Conducta (Orden BSF/1912/2025, de 23 de diciembre). Expediente: CONC-16/2025

En fecha 19 de enero de 2026 fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón la Orden BSF/1912/2025 por la que se convocaba procedimiento de acceso al acuerdo de acción concertada para la prestación del servicio de gestión educativa y residencial de un centro específico para personas menores bajo protección del IASS con trastornos de conducta, abriéndose un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes sin que se haya presentado ninguna, el Director Gerente del IASS ha elevado propuesta de declaración de convocatoria desierta.

Vistos el Decreto 100/2024, de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento que regula la acción concertada en Aragón, la Orden BSF/1912/2025, de 23 de diciembre, y los artículos 84 y 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispongo:

Primero. - Declarar desierta la convocatoria aprobada por Orden BSF/1912/2025, de 23 de diciembre.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Aragón.

Tercero. - Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, de de 2026

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE